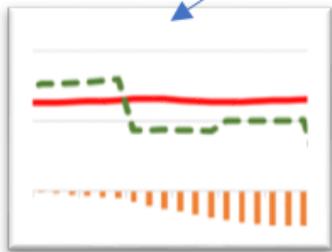
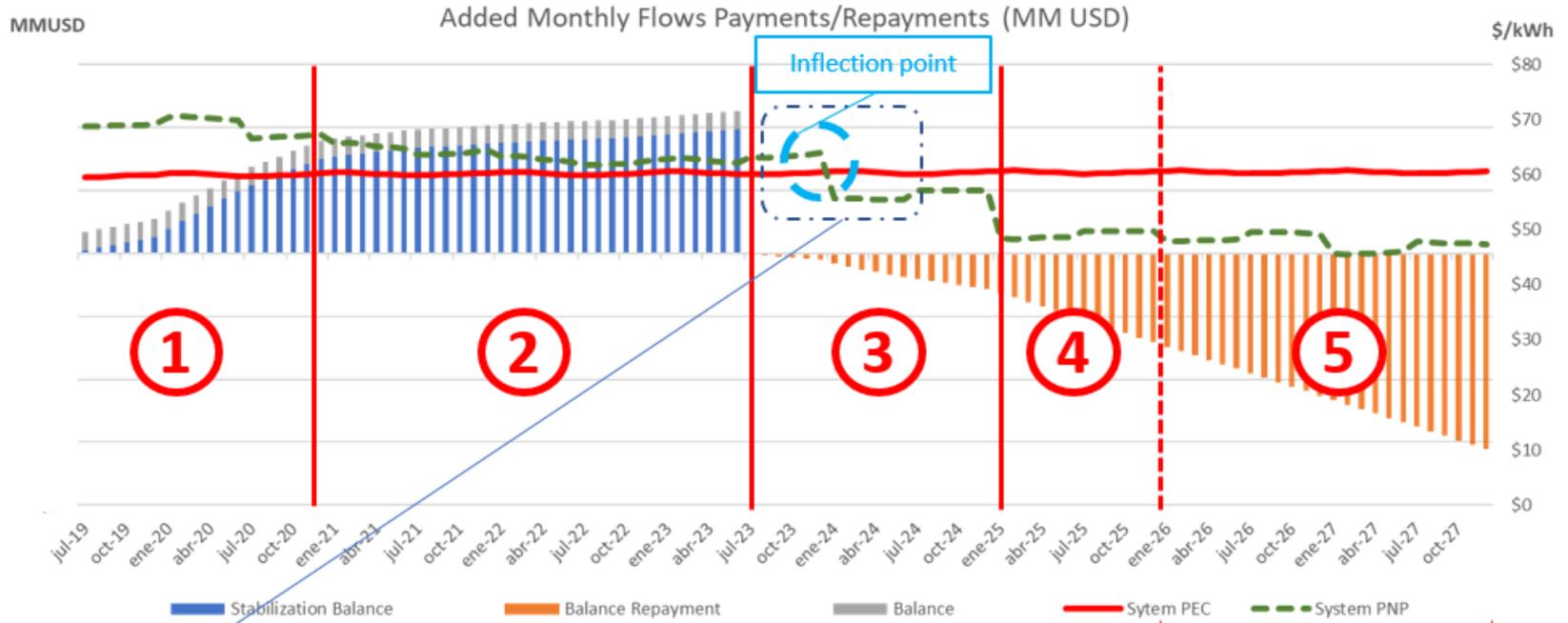

Mecanismo Estabilización de Precios



LINEAMIENTOS – ESQUEMA DIDÁCTICO

Proyecto de Ley



Cuando el Precio de Nudo Promedio PNP (verde) este por debajo del PEC (rojo), la diferencia será usada para repagar la deuda, que no contempla intereses financieros previo al 2026

Periodo Repago Forzado

Reconocimiento Interes Financiero (LIBOR + CRP)

Área gris (Balance) : Representa los montos adeudados a los generadores a Jun 19 por la no aplicación del Decreto 7T (9,2%)

LINEAMIENTOS

Ley 21.185

- Estabilizar el precio en los niveles establecidos en el decreto 20 T, el cual aplico para el semestre 2019-1° y se denomina Precio Estabilizado al Consumidor (PEC).

1

JUL-19 - DIC-20

Se fija PNP del Decreto 20T sin ningún tipo de indexación en CLP/Kwh.
Aportes por parte de los Gx según su recaudación (PxQ) mensual y no se reconocen intereses financieros.

2

ENE-21 - DIC-25

Se fija PNP del Decreto 20T con indexación IPC (PEC Ajustado).
Diferencias son absorbidos como aportes o repagos por parte de los Gx y sin reconocer interés financiero.
Aportes según prorrata de recaudación mensual (PxQ)
Repagos según aportes realizados al fondo de estabilización (en proporción a la deuda).
Fondo en dólares.

3

JUL-23 - DIC-24

No se acumulan más saldos. PEC Ajustado se ajusta con el objetivo de no aumentar los saldos

4

ENE-25 - DIC-25

Se analiza y proyecta el comportamiento de pago y se modificará el PEC ajustado para asegurar que a Dic 27 los saldos adeudados se paguen completamente.

5

ENE-26 - DIC-27

Se realizan los incrementos necesarios al PEC ajustado para asegurar el repago total a los generadores a dic 27.
Se reconocen intereses a partir de Ene 26 igual a la tasa Libor más un spread de riesgo país fijado al inicio del periodo